

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

36661 *ADAICO LOGISTIC, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTODISTRIBUTION CARPRISS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles "Adaico Logistic, Sociedad Limitada", y "Autodistribution Carpriss, Sociedad Limitada", acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de "Adaico Logistic, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente) de "Autodistribution Carpriss, Sociedad Limitada" (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a "Adaico Logistic, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbente).

Se hace constar que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance cerrado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Amorebieta (Vizcaya), 14 de diciembre de 2009.- Don Fernando Arriola Boneta, Administrador Único de "Adaico Logistic, Sociedad Limitada", Don Fernando Arriola Boneta, Administrador Único de "Autodistribution Carpriss, Sociedad Limitada".

ID: A090092284-1